## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 23 期的和面

$\sim$			5	7	
11	łŁ	: 1	* *	-	71
u	u	•	J	4.0	1

RESOLUCIÓN No.

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) IRLEY CANTILLO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.043.930.772 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CHORRERA DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CHORRERA DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	IRLEY CANTILLO GONZALEZ	C.C. No. 1.043.930.772
VICEPRESIDENTE:	NESTOR SIERRA ROLONG	C.C. No. 3.718.801
TESORERO:	MARIA CONSUEGRA DONADO	C.C. No. 22.510.971
SECRETARIA:	ARACELIS NAVARRO	C.C. No. 22.514.216

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000554

# COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	NOHELIA URUETA	C.C. No. 1.048.209.067	7
CONCILIADOR:	JOSE SIERRA	C.C. No. 3.729.610	
CONCILIADOR:	EMILIO BERMUDEZ	C.C. No. 7.453.543	

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	ALVARO MOLINA HERNANDEZ	C.C. No. 3.730.288
DELEGADO:	ENILDA MOLINA	C.C. No. 22.514.141
DELEGADO:	KELLYAVILA	C.C. No. 1.045,213,688

### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	KEIMER AVILA	C.C. No. 1044393897
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	YAMELIS MOLINA	C.C. No. 22514169
COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	TATIANA TILANO	C.C. No. 22511825

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) NADIN MOLINA HERNANDEZ, con C.C. No. 72.122.727 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tei ( cons)

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DE LATILARIA DE LATILARIA DE LATILARIA DE LATILARIA DE LATILARIA DEL LATI